



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 022 de 2024
(8 de abril)

"Por medio del cual se provee en provisionalidad el cargo de Juez Décimo (10°)
Administrativo de Bogotá"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numera 7°, 132 numeral 3° de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5° literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución 07 del 22 de marzo de 2024, concedió licencia no remunerada al doctor Augusto Llanos Ruíz, Juez Décimo (10°) Administrativo de Bogotá, hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del 1° de abril de 2024, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, Consejo de Estado. Esto en los términos del párrafo del art. 142 de la Ley 270 de 1996.
- 2.- Que, para evitar traumas y solución de continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario proveer el cargo del Juez 10° Administrativo de Bogotá.
- 3.- Que la Sección Segunda, a través de su Presidenta, postuló ante la Sala Plena a la doctora Sandra Liliana Mejía López, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de Juez 10° Administrativo de Bogotá.
- 4.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte del postulado para el ejercicio del cargo de juez.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la doctora **SANDRA LILIANA MEJÍA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.147.750, como Juez Décimo (10°) Administrativa de Bogotá, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

JOSE ELVER MUÑOZ BARRERA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 023 de 2024
(8 de abril)

"Por medio del cual se provee en provisionalidad el cargo de Juez Treinta y Nueve (39) Administrativo de Bogotá"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numera 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución 08 del 22 de marzo de 2024, concedió licencia no remunerada al doctor Leonardo Galeano Guevara, Juez 39 Administrativo de Bogotá, hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del 8 de abril de 2024, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial. Esto en los términos del párrafo del art. 142 de la Ley 270 de 1996.
- 2.- Que, para evitar traumas y solución de continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario proveer el cargo del Juez 39 Administrativo de Bogotá.
- 3.- Que la Sección Cuarta, a través de su Presidente, postuló ante la Sala Plena al doctor Edison Alfredo Castro Palacios, para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Juez 39 Administrativo de Bogotá.
- 4.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte del postulado para el ejercicio del cargo de juez.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al doctor **EDISSON ALFREDO CASTRO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía 80.075.801, como Juez 39 Administrativo de Bogotá, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

JOSE ELVER MUÑOZ BARRERA
Presidente